



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 12 de diciembre de 2019 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta proceso de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 014 de 18 de octubre de 2019. Radicada con el número 2019-00641-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE CHIQUIZA.

Tunja, 6 de febrero de dos mil veinte (2020).-

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO
SECRETARIA

